

CIRCULAR N° 11 DE 2013
(Abril 4)

PARA: Directores Financieros, Jefes de Presupuesto y de Talento Humano y/o de Personal de las Entidades de la Administración Central, el Concejo, la Contraloría, la Personería y la Veeduría.

DE: Directora Distrital de Presupuesto.

ASUNTO: Diligenciamiento formatos de "Personal y Costos 2012"

Teniendo en cuenta que mediante oficio 2013EE0023180 del 3 de abril de 2013, la Contraloría General de la República modificó la metodología para presentar el reporte de la información de Personal y Costo (Personal de Planta y Personal por Contrato) correspondiente al año 2012, de manera atenta se solicita diligenciar nuevamente los Formatos conforme a los actuales requerimientos del Organismo de Control.

Dado que corresponde a esta Secretaría por conducto de la Dirección Distrital de Presupuesto, consolidar la información del Nivel Central Distrital, es necesario que se remitan debidamente diligenciados dichos Formatos a más tardar el 12 de abril de 2013, en impreso y por e-mail, a los correos electrónicos: jmsuarez@shd.gov.co y gsegura@shd.gov.co. Se reitera cumplir a cabalidad el plazo señalado, dado el tiempo que conlleva realizar el proceso de consolidación de la información, además, se debe reportar la misma a la Contraloría General de la República a más tardar el 15 de abril (Capítulo VII, artículo 81 de la Resolución 5993 de 2008).

La presente Circular, la Carta remitida por la Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales y las instrucciones para el diligenciamiento de los Formatos de "Personal y Costo", se encuentran publicados para su consulta y diligenciamiento en el sitio WEB: www.shd.gov.co, accediendo de la siguiente forma:

- Ingrese en su navegador la dirección WEB mencionada.
- seleccione el link Presupuesto de Bogotá, ingrese por la opción Formatos e Instructivos
- elijá allí la Circular correspondiente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

La estructura de dichos formularios NO debe modificarse por parte de las entidades, igualmente, se solicita revisar minuciosamente que todas las casillas del formato estén total y debidamente diligenciadas. En caso que su entidad cuente con nómina de Empleados Oficiales¹, dicho personal deberá consolidarse por categorías junto con el personal de Planta de Empleados Públicos.

Cordial saludo,

Piedad Muñoz Rojas

PIEDAD MUÑOZ ROJAS
Directora Distrital de Presupuesto

| | | | |
|-----------------|-------------------------------|--------------------|-----------|
| Revisado por: | Carmen Yadira Barrera Morales | <i>[Signature]</i> | 4-04-2013 |
| Proyectado por: | José Mario Suárez Puyo | <i>[Signature]</i> | 4-04-2013 |

¹ Incluir nota explicativa.

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195

